

**BASES ADMINISTRATIVAS  
CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL  
N° 003-2014 CMAC TACNA S.A.**



**OBRA: “SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA  
TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO  
ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA  
MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA  
S.A.”**

**CAPÍTULO I****GENERALIDADES****1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.  
RUC Nº : 20130098488

**2. DOMICILIO LEGAL**

Av. San Martín Nº 710 esquina pasaje Vigil, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna

**3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de Obra “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**”

**4. VALOR REFERENCIAL <sup>1</sup>**

El valor referencial asciende a **S/.378,302.22 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Dos con 22/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio de 2014.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
<b>S/.378,302.22</b> (Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Dos con 22/100 nuevos soles)	S/. 340,471.10 (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 10/100 nuevos soles)	<b>S/.378,302.22</b> (Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Dos con 22/100 nuevos soles)

**IMPORTANTE:**

- *Las propuestas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial ni debe ser inferior al 90% de conformidad con el artículo 23, inciso c, párrafo VI, 2 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA LA CMAC TACNA S.A.*

**5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Propios.

**6. SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**7. EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

El expediente de contratación de la obra: “SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.”, ha sido aprobado con Memorando Nº 01-2268-2014-G/CMAC” de fecha 18 de Julio del 2014.

<sup>1</sup> Según Artículo 20, inciso d, del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del CMAC TACNA S.A.

## 8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

La obra a ser ejecutada está definida en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección, en el capítulo III.

## 9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 31 días hábiles. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

## 10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Asciende a la suma S/80.00 (Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluye copia del expediente técnico en digital (CD).

## 11. BASE LEGAL

- Ley No. 29523 Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú.
- D.S.No. 157-90-EF Normas que Regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley No. 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, La Ley No. 27693 Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –Perú Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley No. 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia y sus normas complementarias y modificatorias cuando sea aplicable.
- Resolución SBS No. 831-98, sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles y aumento de capital de las empresas del sistema financiero.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para la CMAC TACNA - Versión Nº 3, aprobado mediante Constancia Sesión de Directorio del 15 de Noviembre del 2012, en la Sesión Nº 026-2012, según Acuerdo Nº 406-2012.
- Directiva interna de Contrataciones y Adquisiciones que regula el nivel 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A. - Versión Nº 2, aprobado mediante la Constancia Sesión de Directorio del 21 de Enero del 2013, en la Sesión Nº 01-2013, según Acuerdo Nº 003-2013010.
- RD-018-2002-EM
- Código Civil.
- Otras disposiciones que resulten aplicables.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El postor deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A. y debe encontrarse apto y sin ningún impedimento para contratar.

Si participan postores en consorcio, todos deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la CMAC TACNA en cuyo caso bastará con que se haya solicitado la cotización a uno de los consorciados.

## CAPÍTULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

• Convocatoria.....	: 22/07/2014
• Registro de Participantes.....	: Del 23/07/2014 al 25/07/2014
• Formulación de Consultas a las Bases.....	: del 23/07/2014 al 23/07/2014 hasta las 18:30 horas.
• Absolución de consultas e integración de Bases	: 24/07/2014
• Presentación de Propuestas.....	: 30/07/2014 a las 16:00 horas
• Calificación y evaluación de Propuestas.....	: 30/07/2014
• Otorgamiento de la Buena Pro .....	: 30/07/2014

#### 2. CONVOCATORIA

Se efectuará a través de invitaciones a por lo menos 3 postores por medio físico o electrónico y también se publicarán las bases del proceso en la página Web de la CMAC TACNA ([www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe)).

#### 3. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Será solicitado por los proveedores invitados al proceso de selección o, cuando corresponda, por todos aquellos que respondan al llamado de la convocatoria y expresen su interés de registrarse como participantes del proceso de selección.

La persona que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar que se haya inscrito en el registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A. y se encuentren calificados

a) Derecho de Participación: S/. 80.00 (Ochenta con 00/100) Nuevos Soles con depósito en la cuenta de la CMAC TACNA S.A. S/. (soles) 001211101400130 incluido IGV.

b) Lugar de Registro de Participante: Mesa de Partes de la Agencia principal de la CMAC TACNA S.A. sito en Av. San Martín Nº 710 **adjuntando el Voucher de depósito o en su defecto enviar el formato de registro de participantes y el Voucher de depósito a través del** email: [buzonlogistica@cmactacna.com.pe](mailto:buzonlogistica@cmactacna.com.pe) para lo cual se debe acompañar la siguiente información: razón social de la empresa, RUC, dirección, teléfono y correo electrónico (Obligatorio) para las notificaciones que puedan efectuarse y otros datos del REGISTRO DE PARTICIPANTE Según **Formato Nº 01**. Sobre el registro de participantes por vía electrónica será válido **previa conformidad de recepción** por parte de la CMAC TACNA S.A.

c) Horario de registro: De 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas.

#### **IMPORTANTE:**

- *Los participantes registrados y se encuentren calificados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, las que incluyen el expediente técnico de obra, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas y el Reglamento quedara a disposición de los proveedores.*

#### 4. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. (**Obligatorio**).

#### 5. FORMULACION DE CONSULTAS (según Formato Nº 03)

Las consultas a las Bases serán presentadas según lo indicado en el cronograma.

Se presentarán por escrito o en digital, debidamente fundamentadas, con atención al Comité Especial del Presente Proceso de Selección, sito en Av. San Martín Nº 710 – Cercado de la ciudad de Tacna, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del presente proceso de Contratación de Tercer Nivel Nº 003 - 2014 CMAC TACNA S.A., pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas. **Dichas consultas deberán ser enviadas al correo electrónico [buzonlogistica@cmactacna.com.pe](mailto:buzonlogistica@cmactacna.com.pe) en formato Word (esto no exceptúa la presentación de las mismas en formato físico o digital/escaneado con la firma del representante legal), en el plazo establecido en el cronograma.**

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o en otro lugar distinto al indicado en las presentes bases o que se encuentren fuera del cronograma establecido o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## 6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN A LAS BASES

Las decisiones que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas constarán en el pliego absolutorio que se **notificará a través de los correos electrónicos** de los postores inscritos en el proceso de selección.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

La absolución de consultas y aclaraciones, se comunicará a los proveedores registrados según lo indicado en el cronograma. En el mismo pliego absolutorio se informará que las bases están integradas por su texto original, así como por las respuestas a las consultas y aclaraciones, convirtiéndose desde aquel momento en reglas definitivas del proceso de selección.

## 7. DE LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

Los Postores revisarán detenidamente las Bases, presentando por escrito o por medios digitales sus consultas, aclaraciones y dudas dentro de los plazos contemplados en el cronograma.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada. Así mismo se someten al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (OBLIGATORIO)

Los participantes presentarán sus propuestas por mesa de partes y en sobres cerrados, en la Agencia Principal de la CMAC TACNA S.A. sito en Av. San Martín Nº 710 – Cercado de la ciudad de Tacna, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la Contratación de Tercer Nivel Nº 003–2014 CMAC TACNA S.A.

Los actos de apertura de sobres y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Privado por el Comité Especial Con presencia de notario público.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre Nº 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre Nº 02), con los siguientes rotulados:

**SOBRE Nº 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

**Señores**

Caja Municipal TACNA  
Av. San Martín Nº 710 Tacna.

**Att.: Comité Especial**

**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**  
Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA  
EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA  
MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A."

SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR]

(Colocar la cantidad total de folios por cada ejemplar)

**SOBRE Nº 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

**Señores**

Caja Municipal TACNA  
Av. San Martín Nº 710 Tacna.

**Att.: Comité Especial**

**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**  
Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA  
EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA  
MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A."

SOBRE Nº 1: PROPUESTA ECONÓMICA  
[NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR]

(Colocar la cantidad total de folios por cada ejemplar)

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, **llevarán el sello y la rúbrica del postor.**

Los formularios o formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor.

## 9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 Contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (**Anexo Nº 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (**Anexo Nº 2**).
- c) Declaración jurada simple (**Anexo Nº 3**).  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo Nº 4**).  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.  
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (**Anexo Nº 5**).
- f) Declaración jurada del personal propuesto para la ejecución de la obra (**Anexo Nº 09**).
- g) Declaración jurada de Equipamiento mínimo (**Anexo 10**)
- h) Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el capítulo III de las presentes bases.
- i) Plan de trabajo para el plazo propuesto de las principales actividades donde se puede observar los sectores a trabajar cada día, incluir sectorización y ruta crítica.

#### **IMPORTANTE:**

*La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de plano de la propuesta.*

#### Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) **Factor experiencia en obras en general:** Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción o conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo Nº 06**, referido a la experiencia en obras en general del postor.

- c) **Factor experiencia en obras similares:** Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción o conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo Nº 07**, referido a la experiencia en obras similares del postor.

- d) **Factor Plazo de Ejecución de Obra** (Declaración Jurada – **Anexo Nº 05**)  
e) **Factor de Garantía de Obra** (Declaración Jurada- **Anexo Nº 11**).

**IMPORTANTE:**

*En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

## **SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial (**Anexo Nº 08**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con dos decimales.

**IMPORTANTE:**

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro límites establecidos en el valor referencial ítem 1.4 de las presentes bases.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

## **10. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO**

La adjudicación del otorgamiento de la buena pro se notificará a través de los correos electrónicos declarados.

La adjudicación de la buena pro quedara consentida a los (02) días hábiles luego de notificada. En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la adjudicación de la buena pro se producirá el mismo día de su notificación.

## **11. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

**Donde:**

$PTP_i$  = Puntaje total del postor i

$PT_i$  = Puntaje por evaluación técnica del postor i

$PE_i$  = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
= **0.70**
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.  
= **0.30**

Dónde:  $c1 + c2 = 1.00$

## 12. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Del Ingeniero propuesto como Residente de Obra se adjuntara su Certificado de Habilidad emitido por el Colegio de Ingenieros con una antigüedad de 60 días.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se deberá presentar Carta fianza.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI).
- e) Desagregado por partidas que dio origen a la propuesta.
- f) Póliza de Seguro contra accidentes de obra con cobertura de hasta un mes de culminado el plazo de ejecución de la obra.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Póliza de Seguro de la obra contra todo riesgo (Póliza de Seguro CAR) con cobertura de hasta un mes posterior a la culminado el plazo de ejecución de la obra.**
- i) Designación del residente de obra, cuando este no haya formado parte de su propuesta técnica.
- j) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Cronograma de Ejecución de Obra donde se visualice la ruta crítica.
- k) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra<sup>2</sup>, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

### **IMPORTANTE:**

- *En caso que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la CMAC TACNA opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, dicha acción se realizará conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de la CMAC TACNA.*
- *Corresponde a la CMAC TACNA verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

Adicionalmente, deberá presentarse de ser el caso:

- a. Copia de DNI del Representante Legal.
- b. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- d. Copia de la Ficha RUC de la empresa.

## 13. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de habersele dado a conocer el resultado de la adjudicación con toda la documentación que deberá ser presentada en el área de Logística, sito en Av. San Martín N° 710 de Tacna.

---

<sup>2</sup> Este calendario se actualizará con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

**a. ADELANTOS<sup>3</sup>**

**i. ADELANTO DIRECTO**

La CMAC TACNA otorgará adelanto directo para la ejecución de la presente obra hasta el 20% del monto del contrato, contra presentación de su respectiva carta fianza.

**ii. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La CMAC TACNA otorgará adelantos para materiales en la ejecución de la presente obra, hasta 40% del monto del contrato, contra presentación de su respectiva carta fianza.

**b. VALORIZACIONES**

El periodo de valorización será en forma quincenal, para efectos del pago de las valorizaciones, la CMAC TACNA deberá contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que deberá adjuntarse el comprobante de pago respectivo, los documentos necesarios de cumplimiento laboral y una copia del contrato de la obra.

Las valorizaciones están contempladas en el Artículo 66° de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A.

**c. PLAZO PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La CMAC TACNA o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

## **14. DE LA SOLUCION DE RECLAMOS**

### **14.1 Actos impugnables**

- Los actos dictados por el comité especial o el área de Logística, según corresponda, durante el desarrollo del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos expedidos luego de haberse otorgado la Buena Pro y hasta antes de la celebración del contrato.
- Los actos expedidos durante la ejecución de contratos de obra con ocasión de solicitudes realizadas por el contratista, tales como ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, u otros de similar naturaleza

### **14.2 Actos No Impugnables**

- Las actuaciones y actos preparatorios de la CMAC TACNA S.A. convocante, destinadas a organizar la realización de procesos de adquisición o contratación.
- Las solicitudes de cotización o las bases del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos que a prueban la exoneración del proceso de selección.

---

<sup>3</sup> Si la CMAC TACNA ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos., conforme a lo previsto por los artículos 35 de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 y el artículo 28 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones para la CMAC TACNA S.A., y teniendo como referencia los 186 y187 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14.3 RECURSOS

Los Actos dictados durante el desarrollo del proceso de adquisición y contratación son susceptibles de ser reclamados por los postores o proveedores que se consideren afectados. Los postores o proveedores podrán interponer recursos de reconsideración y recursos de apelación.

#### 14.4 Recurso de Reconsideración

El recurso de reconsideración se plantea contra los actos dictados en el desarrollo del proceso de adquisición y contratación. El plazo para interponer el recurso es de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el acto reclamado.

El recurso de reconsideración será resuelto por el comité de adquisiciones y contrataciones dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

#### 14.5 De la interposición del recurso de reconsideración

El recurso de reconsideración se presentará en mesa de partes de LA CAJA con atención al área de logística y deberá sustentarse en nueva prueba.

En caso se presente el recurso contra actos dictados en el proceso, el recurso será presentado una vez otorgada la buena pro. En caso se presente el recurso contra actos dictados durante la ejecución contractual, el recurso será presentado cuando se tenga conocimiento del referido acto. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado en mesa de partes de la CMAC. (con atención al área de Logística).
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acreditara la documentación que acredite tal representación, tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciantes, acreditando su representación con copia simple de la promesa de consorcio.
3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.

#### 14.6 Del procedimiento

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso en el día, el Área de Logística deberá remitir el escrito al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de un (01) día de haber recepcionado tal documento.

#### De la Improcedencia del recurso de reconsideración

El recurso de reconsideración presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables recogidos en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.

3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.
8. No exista conexión lógica entre los hechos expuestos en el recurso y el petitorio del mismo.

#### **14.7 Del Contenido de la resolución que resuelve el recurso**

El documento que resuelve el recurso de reconsideración deberá consignar como mínimo lo siguiente:

1. Los antecedentes del proceso impugnado.
2. El análisis respecto de cada uno de los puntos controvertidos propuestos.

#### **14.8 De los criterios para resolver**

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento y demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de reconsideración.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
3. Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.

El Comité Especial es quien resuelve en todos los casos los recursos de Reconsideración dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

#### **14.9 DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta contra la resolución que emita el Comité Especial respecto al recurso de reconsideración, y se interpondrá ante el Área de Logística dentro del término establecido en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado ante mesa de partes con atención al área de logística de la CMAC.
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera,
8. Garantía equivalente al 3% del valor adjudicado del proceso impugnado, el cual deberá ser depositado en una cuenta de la CMAC S/. (soles) 001211101400130.

#### **14.10 DEL PROCEDIMIENTO**

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, al momento de la presentación del recurso de apelación, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso deberá notificarse al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de (02) dos días hábiles de haber recepcionado tal documento.

#### **14.11 IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado
3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.

#### **14.12 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO**

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento y a demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de apelación y ejecutará la garantía.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
3. Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.
4. Cuando, en virtud del recurso interpuesto, se verifique la existencia de actos dictados por órganos incompetentes, que contravengan normas que contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, el Titular de la CMAC TACNA declarará de oficio la nulidad de los mismos, debiendo precisar la etapa hasta la que se retrotraerá el proceso de selección, en cuyo caso podrá declarar que resulta irrelevante pronunciarse sobre el petitorio del recurso.

La dependencia correspondiente es quien resuelve en todos los casos los recursos de apelación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haberse interpuesto.

#### **14.13 DESISTIMIENTO**

En todos los casos el impugnante podrá desistirse de su recurso mediante escrito con firma legalizada ante Notario y será aceptado mediante resolución culminando procedimiento administrativo. En tal caso, se ejecutará el cien por ciento (100%) de la garantía.

#### **14.14. DEL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS:**

La resolución de la CMAC que resuelve el recurso de apelación o la denegatoria ficta: de no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agota los recursos impugnativos a los que el proveedor tiene derecho.

#### **14.15 PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO**

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El Comité de Adquisiciones y Contrataciones, o el nivel correspondiente deberá establecer las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- i. Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.
- ii. Cuando haya evidencias fundadas de colusión entre postores.
- iii. Cuando no haya presentación de propuestas.

La determinación de declarar desierto un proceso se comunicará a todos los postores.

**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

**1 ASPECTOS GENERALES**

**1.1. INTRODUCCION**

CMAC TACNA S.A. en atención a la necesidad del presente Proyecto y en el Ejercicio Presupuestal 2014 ha considerado la ejecución de la Obra “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**”, con el presupuesto correspondiente de la CMAC TACNA S.A.

**1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA**

La Ubicación Geográfica del presente proyecto se encuentra en:

- ✓ **Departamento** : TACNA.
- ✓ **Provincia** : TACNA
- ✓ **Distrito** : TACNA
- ✓ **Localidad** : Calles Coronel Inclán Nº 346 y Francisco Lazo Nº 297

**1.3. OBJETIVO**

El objetivo del Proyecto es la construcción de la obra “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**”, está orientado con la finalidad de suministrar energía eléctrica en 380/220v, en forma continua y confiable para la Institución.

**1.4. CLIMA Y ALTITUD**

El clima en la zona oscila:

Las condiciones climatológicas del área de proyecto son:

- Altitud considerada : 560 m.s.n.m.
- Humedad relativa media : 80 %.
- Temperatura mínima anual : 12°C.
- Temperatura máxima anual : 30°C.
- Temperatura promedio anual : 20 °C.
- Velocidad Máxima del viento : 90 km/h.

**1.5. VIAS DE ACCESO**

La zona del proyecto está ubicada en el distrito de Tacna y tiene acceso vehicular por las Calles Coronel Inclán Nº 346 y Francisco Lazo Nº 297.

**1.6. SITUACION ACTUAL**

Actualmente se esta terminando la construcción de la infraestructura de la Sede Principal de la CMAC TACNA.

La ubicación de la subestación eléctrica, se encontrará ubicada en el sótano, la cual cuenta con un área de 24m2. El ingreso de la calle Coronel Inclán Nº 346 hasta la ubicación de la subestación todavía no cuenta con piso terminado, desde la Av. Dos de mayo hasta el ingreso al predio cuenta con pistas y tiene un acceso vehicular por la Calles Coronel Inclán Nº 346 y Francisco Lazo Nº 297.

## **2 CARACTERISTICAS DEL EXPEDIENTE**

### **RED PRIMARIA SUBTERRÁNEA**

- Tensión Nominal : 10 KV.
- Sistema : subterráneo trifásico.
- Frecuencia : 60 Hz.

### **CELDAS**

- Celda de llegada.
- Celda de transformación.
- Se utilizará un seccionador de potencia marca TEC modelo ISARC en celda de protección 12kV 630 Amperios el mismo que estará ubicado en la caseta de la subestación proyectada de acuerdo a las especificaciones técnicas.

### **SISTEMA DE MEDICION:**

- El sistema de medición en media tensión estará compuesto de un transformador de medida (Trafomix),

Asimismo, comprende las especificaciones técnicas para cada partida, metrados de obra, análisis de costos unitarios, presupuesto de obra, relación de insumos, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado, cronograma de adquisición de materiales y los planos del proyecto.

## **3 VALOR REFERENCIAL**

El Presupuesto Base del presente proyecto es: **S/.378,302.22 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Dos con 22/100 nuevos soles)**. Los precios de los insumos están referidos al mes de Julio del 2014.

## **4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de SUMA ALZADA.

## **5 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución de la obra es (31) Treinta y Un días hábiles.

## **6 PERFIL DE LA EMPRESA**

El Contratista que se encargará de realizar la construcción requerida, la misma que podrá ser una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Inscripción vigente en el Registro de Proveedores CMAC TACNA S.A. y que se encuentre calificado.
- Inscripción vigente en el Registro de Proveedores de CMAC TACNA S.A., con una Capacidad de Libre Contratación mayor o igual al valor referencial del presente proceso otorgada por Registro nacional de Proveedores.
- Deberá acreditar experiencia durante los últimos 5 años la ejecución de obras similares al objeto de la presente convocatoria, privadas o públicas, cuyo monto total ejecutado sea como mínimo S/. 800,000.00 Nuevos Soles. Estas obras deberán ser sustentadas con las copias de los contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o conformidad de obra.

## **7 RECURSOS HUMANOS MINIMOS QUE DEBE ACREDITAR EL CONTRATISTA**

Bajo tales consideraciones se solicita el siguiente Personal Técnico, los mismos que deben cumplir para su calificación con los requisitos solicitados:

- 7.1 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, acreditar con copia simple del Título Profesional, Certificado de Habilidad Vigente del Colegio de Ingenieros del Perú y adicionalmente presentar carta de compromiso de ejecución de obra (Anexo N° 08).

Experiencia del Residente de Obra, se considerará lo siguiente: Ingeniero ELECTRICISTA o MECANICO ELECTRICISTA, con experiencia en obras Similares al objeto de la presente

convocatoria, públicas o privadas, por un período mínimo neto de 05 años, sustentados con copias simples de las Constancias, Resolución, Certificados ó Contratos donde se demuestre en forma fehaciente la ejecución de obras de electrificación, la participación y el período de la obra; debidamente firmado por el representante legal o persona autorizada y adicionalmente copia de las Actas de Recepción de Obra o conformidad de obra.

**7.2 INGENIERO CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD.- (Ingeniero Eléctrico o Mecánico Electricista),** acreditar con copia simple del Título Profesional, Certificado de Habilidad Vigente del Colegio de Ingenieros del Perú, con una experiencia mínima de 01 año en seguridad en ejecución de obras sustentados con contratos o certificados donde se demuestre fehacientemente su experiencia además deberá acreditar especialización en temas de seguridad.

La participación del Ingeniero Residente es a tiempo completo y la participación del ingeniero de seguridad a tiempo parcial.

**7.3 EQUIPAMIENTO MINIMO:** El postor deberá garantizar que contará con los equipos necesarios para la eficiente ejecución de la obra de la presente convocatoria, garantizando asimismo que el equipamiento se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento y conservación durante todo el plazo de ejecución de la obra. **(Anexo 11).**

ITEM	DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA	CANTIDAD
01	TECLE DE PALANCA O TRICO ¾ TN	01
02	TECLE "RACHES" ¾ TN	01
03	EQUIPO DE GPS	01
04	CAMION 10 TN CON GRÚA HIDRAÚLICA	01
05	CAMIONETA	01
06	MORDEZAS O RANAS	01
07	POLEAS DE ALUMINIO	01
08	TELURÓMETRO PROBADOR DE RESISTIVIDAD, DE TERRENO	01
09	MEGHOMETRO DE 5000 V	01
10	PERTIGA DIALECTRICA DE 15 KV COMO MINIMO	01
11	REVELADOR DE TENSION	01
12	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL	POR CADA PERSONAL
13	ANALIZADOR DE REDES	01

**CAPÍTULO IV  
 CRITERIOS DE EVALUACION**

**FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA**

(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

a)	<p><b>FACTOR “EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL”</b></p> <p>Se calificará considerando las obras en general ejecutadas por el postor, hasta los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">De S/. 2´000,001.00 a más</td> <td style="text-align: right;">15 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De S/. 900,001.00 a menos de S/. 2´000,000.00</td> <td style="text-align: right;">10 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De S/. 450,001.00 a menos de S/. 900,000.00</td> <td style="text-align: right;">05 Puntos</td> </tr> </table> <p><b>(Según el Anexo N°06)</b></p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de los contratos y su respectiva acta de recepción de obra y/o conformidad.</p>	De S/. 2´000,001.00 a más	15 Puntos	De S/. 900,001.00 a menos de S/. 2´000,000.00	10 Puntos	De S/. 450,001.00 a menos de S/. 900,000.00	05 Puntos	<b>15</b>
De S/. 2´000,001.00 a más	15 Puntos							
De S/. 900,001.00 a menos de S/. 2´000,000.00	10 Puntos							
De S/. 450,001.00 a menos de S/. 900,000.00	05 Puntos							
b)	<p><b>FACTOR “EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES”</b></p> <p>Se calificará considerando las obras similares ejecutadas por el postor de iguales o similares características al objeto de la convocatoria hasta los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas; para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">De S/. 1´200,001.00 a más</td> <td style="text-align: right;">30 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De S/. 800,000.00 a menos de S/. 1´200,000.00</td> <td style="text-align: right;">15 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de S/. 800,000.00</td> <td style="text-align: right;">00 Puntos</td> </tr> </table> <p><b>(Según el Anexo N°07)</b></p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de los contratos y su respectiva acta de recepción de obra y/o conformidad.</p>	De S/. 1´200,001.00 a más	30 Puntos	De S/. 800,000.00 a menos de S/. 1´200,000.00	15 Puntos	Menos de S/. 800,000.00	00 Puntos	<b>30</b>
De S/. 1´200,001.00 a más	30 Puntos							
De S/. 800,000.00 a menos de S/. 1´200,000.00	15 Puntos							
Menos de S/. 800,000.00	00 Puntos							
c)	<p><b>FACTOR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b></p> <p>Se calificará el plazo de entrega de la ejecución de obra, según lo solicitado en el Expediente Técnico y las Especificaciones Técnicas con el siguiente rango:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">Menor o igual a 20 días hábiles</td> <td style="text-align: right;">45 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 21 a 25 días hábiles</td> <td style="text-align: right;">30 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 26 a 31 días hábiles</td> <td style="text-align: right;">15 Puntos</td> </tr> </table> <p><b>(Según el Anexo N°5)</b></p> <p>Para lo cual deberá adjuntar una Declaración Jurada donde manifieste el Tiempo de Plazo de entrega.</p>	Menor o igual a 20 días hábiles	45 Puntos	De 21 a 25 días hábiles	30 Puntos	De 26 a 31 días hábiles	15 Puntos	<b>45</b>
Menor o igual a 20 días hábiles	45 Puntos							
De 21 a 25 días hábiles	30 Puntos							
De 26 a 31 días hábiles	15 Puntos							

d)	<b>FACTOR GARANTIA DE OBRA</b>	<b>10</b>
	Se calificará el plazo de garantía de la buena ejecución de la obra	
	Mas de 2 años	10 Puntos
	De 1 a 2 años	05 Puntos
	Para lo cual deberá adjuntar una Declaración Jurada donde manifieste el Tiempo de Plazo de garantía. <b>Anexo 12</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL 100 puntos</b>		

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

**1. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

El Comité Especial evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de Ochenta (80) Puntos, las que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

**2. LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$P_i =$	$\frac{O_m \times PMPE}{O_i}$
---------	-------------------------------

Donde:

- I = Propuesta
- $P_i$  = Puntaje de la propuesta económica i
- $O_i$  = Propuesta económica i
- $O_m$  = Propuesta económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

**3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso son 0.70 para la propuesta técnica y 0.30 para la propuesta económica.

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**IMPORTANTE:**

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**”, que celebra de una parte, en adelante **LA CAJA**, con RUC Nº 20130098488, con domicilio legal en Av. San Martín Nº 710 del Distrito, Provincia y Departamento de Tacna, representada por Gerentes Sr. **GODOFREDO QUIHUE AROTINCO**, identificado con **DNI Nº 00429990**, Sr. **SAMUEL TICONA CALDERON** identificado con **DNI Nº 00507446** y Sr. **RENATO JAVIER LEO ROSSI**, identificado con **DNI Nº 00518127**, con poderes inscritos en la Ficha Nº 963, que continúa en la Partida Nº 11000522 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº XIII –Sede Tacna, Oficina Registral Tacna y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha Nº [.....] Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI Nº [.....], según poder inscrito en la Ficha Nº [.....], Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA** para la contratación de la ejecución de la obra “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.** a [CONSIGNAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.** conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos, establecidos en las bases administrativas.

**CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y en la directiva de contrataciones de tercer y cuarto nivel y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO<sup>4</sup>**

LA CAJA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA CAJA o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA CAJA, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de contrataciones y adquisiciones de LA CAJA y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es 31 días hábiles.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora<sup>11</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**EL CONTRATISTA** se obliga a:

- a) Cumplir con cada uno de los términos de referencia de las bases integradas y demás obligaciones estipuladas en el presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato.
- b) No transferir, parcial ni totalmente la ejecución del servicio a su cargo, asumiendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato.
- c) Desarrollar los servicios por los que se le contrata, bajo la supervisión del Área de Logística de **LA CAJA**.
- d) Otorgará a **LA CAJA** una garantía de {INDICAR TIEMPO DE GARANTIA}.
- e) Respetar y cumplir su propuesta técnica - económica, la misma que forma parte integrante del presente contrato.
- f) Realizar todos los trámites ante ElectroSur S.A. hasta la obtención de la conformidad técnica y puesta en servicio en concordancia con RD-018-2002-EM;
- g) Elaborar y presentar la liquidación del contrato para la CMAC TACNA al concluir la obra.

**LA CAJA** se obliga a:

- a) Efectuar los pagos pactados con **EL CONTRATISTA**, previa presentación de la factura correspondiente.

#### **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA CAJA, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>5</sup>: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- Garantía por Adelantos:

La Carta Fianza N° \_\_\_\_\_, emitido por el Banco \_\_\_\_\_, por un monto de S/.

---

<sup>4</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>5</sup> En aplicación de lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de LA CAJA, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.  
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ con 00/100 Nuevos Soles), la misma que garantizará a LA CAJA el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales del PROVEEDOR, por el ADELANTO DIRECTO otorgado por LA CAJA para gastos de inicio de la obra.

La Carta Fianza N° \_\_\_\_\_, emitido por el Banco \_\_\_\_\_, por un monto de S/. \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ con 00/100 Nuevos Soles), la misma que garantizará a LA CAJA el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales del PROVEEDOR, por el ADELANTO PARA MATERIALES, otorgado por LA CAJA al contratista para la compra de materiales solicitados en la ejecución de la obra.

- Cabe señalar que la Garantía deberá ser válida hasta el cumplimiento integral de lo contemplado en las especificaciones técnicas de las Bases Integradas del mencionado proceso y su propuesta técnica, los cuales son parte integrante del presente contrato, quedando obligado EL PROVEEDOR, en todo caso a renovarlas si es que venciera, mientras subsista alguna obligación pendiente derivada del presente contrato. La Ejecución de la Garantía por derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones provisionales, procederá en caso que requerido EL PROVEEDOR, no haya cumplido con el pago de los mismos.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias<sup>6</sup>: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA CAJA está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de LA CAJA.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de quince (15) días calendario o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida, la CMAC Tacna S.A. deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los cinco (5) días siguientes.

Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la CMAC Tacna S.A. en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La CMAC Tacna S.A. notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los CINCO (5) días siguientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con LA CAJA en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del

<sup>6</sup> En las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

contrato de obra, enervan el derecho de LA CAJA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de **LA CAJA**.

El plazo máximo de responsabilidad de El CONTRATISTA es de 7 años.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**LA CAJA** podrá resolver el contrato, en los casos en que **EL CONTRATISTA**:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales y/o legales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
4. Por decisión unilateral de **LA CAJA**, en forma total o parcial, mediante la remisión de una comunicación por vía notarial a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, de ser el caso, **EL PROVEEDOR** se compromete a devolver cualquier pago efectuado correspondiente al periodo restante pactado en el presente contrato; siendo el plazo de devolución ocho (08) días calendario a la fecha en que **LA CAJA** comunique notarialmente.

Asimismo, podrá resolver por las siguientes:

5. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los Artículos 56, 57 de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A, apoyados en el artículo 40, inciso c).  
De darse el caso, LA CAJA procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A
6. Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditadas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el Artículo 55°. Penalidades de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.20 \times \text{Monto Contrato o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- a. Para Plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios y ejecución de obra F=0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1 Para bienes y servicios: F=0.25
  - b.2 Para obra: F=0.15.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto en el reglamento de adquisiciones y contrataciones de LA CAJA. Y sus directivas, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**IMPORTANTE:**

- *De preverse en los Requerimientos Técnicos Mínimos penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar en esta cláusula el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad; los montos o porcentajes que se aplicarán por cada tipo de incumplimiento; y la forma o procedimiento mediante el que se verificará su ocurrencia.*

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Se deja estipulado que **EL CONTRATISTA** se responsabiliza extracontractualmente por cualquier costo adicional o pérdida que se desprenda del bien, servicio y/o obra a su cargo, antes de que sea recepcionado por **LA CAJA** y/o sus trabajadores.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**Conciliación**

La CMAC o el contratista tienen derecho de solicitar el inicio del procedimiento de conciliación recurriendo a un centro de conciliación, caso bajo el cual el proceso se desarrollará bajo los alcances de la legislación de la materia.

**Arbitraje**

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tacna, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Para la solución de las controversias entre LA CAJA y el contratista se someterán a lo establecido en los artículos 61°, 62° y 63° de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A., y al artículo 43° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para LA CAJA S.A.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los árbitros de la Ciudad de Tacna.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA : FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA CAJA: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

---

CTN N° 003-2014-CMAC TACNA S.A.  
**OBRA : SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE  
PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**

---

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por TRIPLICADO en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA CAJA”

---

“EL CONTRATISTA”

# FORMATOS Y ANEXOS

**FORMATO No 01**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

Contratación Tercer Nivel (X) N° 003-2014-CMAC TACNA

Denominación del proceso de Selección - Obra: **“SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.”**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**FORMATO Nº 2<sup>8</sup>**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

Tacna, ... de Julio de 2014

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**

**Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A."**

Presente.-

**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>9</sup>

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

---

<sup>8</sup> El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

<sup>9</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

**FORMATO 3 (CONSULTAS)**

**PRESENTACION DE CONSULTAS A LAS BASES**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 003- 2014 -CMAC TACNA  
S.A.**

Presente.-

Postor:.....

<b>EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>
<b>REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b>  Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
<b>ANTECEDENTES / SUSTENTO</b>
<b>CONSULTA ____ (No más de 5 líneas)</b>

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**Nota.-** Solo una consulta por formato.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N°003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**”, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con CMAC Tacna S.A. ni para contratar con el Estado
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Que Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC) activo y con la condición de habido.
- 4.- Que no registra deudas vencidas impagas, así como tampoco aquellas registradas en tal calidad por central de riesgo.
- 5.- Que no registra deudas en cobranza coactiva en la SUNAT.
- 6.- Que no registra antecedentes penales ni judiciales así como no estar inmerso en delitos de lavado de activos.
- 7.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 8.- Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N°003-2014-CMAC TACNA**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCER NIVEL N°003-2014-CMAC-TACNA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la CMAC TACNA [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [ % ]	
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [ % ]	
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
TOTAL:	100%

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

**ANEXO Nº 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL  
CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**" en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS EN GENERAL

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N°003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA <sup>10</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>11</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>12</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
	MODIFICABLE (SE PUEDEN AUMENTAR ESPACIOS)							
	<b>TOTAL</b>							

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

<sup>10</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>11</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>12</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

\_\_\_\_\_  
Jessica Paola Giron Meza   Carlos Guillermo Quintanilla Espinoza   Miguel Angel Montesinos Sanchez   Jorge Luis Sosa Quispe   Henry Ochoa Contreras

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores

**COMITÉ ESPECIAL  
CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N°003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA <sup>13</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>14</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>15</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
	MODIFICABLE (SE PUEDEN AUMENTAR ESPACIOS							
<b>TOTAL</b>								

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>13</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>14</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>15</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

\_\_\_\_\_  
Jessica Paola Giron Meza   Carlos Guillermo Quintanilla Espinoza   Miguel Angel Montesinos Sanchez   Jorge Luis Sosa Quispe   Henry Ochoa Contreras

**ANEXO Nº 08**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
 CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**  
 Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección, y el expediente técnico de obra<sup>16</sup>, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *En caso de tratarse de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada, el postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para su ejecución, según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación; considerándose que el desagregado por partidas que da origen a su propuesta y que debe presentar para la suscripción del contrato, es referencial.*

<sup>16</sup> Salvo en obras ejecutadas bajo la modalidad llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico.

**ANEXO Nº 09**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL  
CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº 003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal propuesto para la ejecución de la obra es el siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO</b>	<b>CARGO Y/O ESPECIALIDAD</b>

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAMIENTO MINIMO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL  
CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL Nº003-2014-CMAC TACNA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "**SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN 10KV, PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.**", contando con el equipamiento mínimo requerido en las presentes bases administrativas y comprometiéndonos a presentar copia del comprobante de propiedad y/o precontrato de alquiler de dichos equipos y maquinarias, en caso sea otorgada la buena pro a mi representada.

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 11**  
**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**  
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL Nº 003-2014-CMAC-**  
**TACNA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe,.....identificado con DNI Nº  
.....en mi calidad de representante legal de la  
empresa.....con RUC Nº....., DECLARO BAJO  
JURAMENTO, que garantizo la buena ejecución de la obra, cumpliendo con las  
especificaciones técnicas del expediente técnico y normas vigentes del sector de electricidad;  
por lo que otorgo una garantía por un plazo mínimo de ..... año (s).

Tacna, ... de Julio de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**